

LA REINA, - 9 ABR 2015

**VISTOS:** Memorandum Nº 414, de fecha 24 de Marzo de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita decreto Alcaldicio para autorizar funcionamiento de ferias artesanales; el conforme del Administrador Municipal; fotocopia de carta de la Agrupación Empresarios Creativos Valle de La Reina; fotocopia de carta de fecha Febrero de 2015 de la Agrupación Almas de Emprendedoras; fotocopia de carta de fecha 18 de Marzo de 2015 de la Agrupación Mujeres Creadoras; fotocopia de carta de ACE Agrupación de Comerciantes Eventuales La Reina; el Decreto Alcaldicio Nº 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO :**

=====

**1. AUTORIZASE** el funcionamiento de Ferias Artesanales, conforme el detalle que se indica a continuación, en lo que se refiere al lugar, fechas y agrupaciones que se instalarán:

- Las Agrupaciones “Artesanos y Emprendedores de La Reina” (espacio para 5 toldos); “Emprendedores El Pueblito de La Reina” (espacio para 5 toldos); “Empresarias de La Reina” (espacio para 5 toldos); “Reina Creativa” (espacio para 5 toldos); “Artesanos Villa La Reina” (espacio para 5 toldos); “Creadores y Artesanos de La Reina” (espacio para 5 toldos), en la Plaza Chile Perú, el primer sábado de cada mes, desde Mayo a Noviembre y fechas especiales, como:

Día de la Madre: 8, 9 y 10 de Mayo  
Día del Padre: 19, 20 y 21 de Junio  
Día del Niño: 7, 8 y 9 de Agosto

- La Agrupación “Valle de La Reina” (espacio para 20 toldos), Plaza Ossandón, el primer sábado de cada mes y fechas especiales a partir de Mayo hasta Noviembre:

Día de la Madre: 8 y 9 de Mayo  
Día del Padre: 19 y 20 de Junio  
Día del Niño: 7 y 8 de Agosto

- La Agrupación “Mujer Emprende La Reina” (espacio para 15 toldos), sector ubicado en Avenida Alcalde Fernando Castillo Velasco entre las calles Cordillera y Andacollo, en las siguientes fechas:

Día de la Madre: 8, 9 y 10 de Mayo  
Día del Padre: 19, 20 y 21 de Junio  
Día del Niño: 7, 8 y 9 de Agosto  
Además: 4, 5 y 6 de Septiembre; 2, 3 y 4 de Octubre; 5, 7 y 8 de Noviembre

- La Agrupación “Alma de Emprendedoras”, todos los domingos del año desde Mayo a Noviembre en el Bandejón de Quinchamalí con el Pasaje 12 (espacio para 10 toldos)
- La Agrupación “Mujeres Creadoras”, instalará 20 puestos todos los sábados y domingos, desde Mayo a Noviembre en el Bandejón de la calle Andacollo, frente a la Parroquia San Juan Bautista.
- La A.C.E. La Reina, “Agrupación de Comerciantes Eventuales de La Reina”, instalará 10 puestos todos los domingos en horario de 09:00 a 14:00 horas, desde el mes de Mayo a Noviembre, en el Bandejón de la calle Chapilca, entre la calle Pomaire y pasaje Cuncumen.

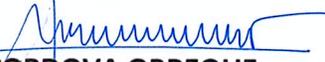
2. Por tratarse de Organizaciones sin fines de lucro, se exime del pagos de derechos municipales, de acuerdo a lo indicado en el artículo 29 de la Ley Nº 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, estarán exentas de todas las contribuciones, impuestos y derechos fiscales y municipales, con excepción de los establecidos en el Decreto Ley Nº 825, de 1974.

3. Se deja constancia que todos los insumos, toldos, traslados, seguridad y otros costos asociados, serán asumidos en su totalidad por cada agrupación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**POR ORDEN DEL ALCALDE**

  
  
**JUAN ECHEVERRIA CABRERA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
  
**JORGE CORDOVA OBREQUE**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**